

CONVOCATORIA 2021, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE DESEEN DESARROLLAR EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “CENTROS EDUCATIVOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD”.

La Ley Orgánica 2/2015, de 3 de mayo, de Educación reconoce ya en su preámbulo el desarrollo sostenible como uno de los cinco pilares clave de la ley. Asimismo, en el artículo 1 se incluye “La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.” Y en el Título IV se afirma que “El sistema educativo no puede ser ajeno a los desafíos que plantea el cambio climático del planeta, los centros docentes han de convertirse en un lugar de custodia y cuidado de nuestro medio ambiente.”

En esta misma línea, en septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con metas específicas para alcanzar en 2030, como erradicar la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia o solucionar el cambio climático, entre otros. *Más información en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.*

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el alumnado desarrolle las competencias clave, a fin de que se capacite para interactuar con el medio que le rodea, expresar sus ideas de forma participativa y democrática y ejecutar acciones de modo responsable. En definitiva, el alumnado debe ser capaz de interactuar con el mundo que le rodea, tanto en sus aspectos naturales, como en los generados por la acción humana, de comprender sucesos, predecir consecuencias y adquirir conciencia de la necesidad de mejorar y preservar las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos, a fin de avanzar hacia el logro de los ODS.

Por todo ello, las Consejerías de sostenibilidad y Transición Ecológica y de Educación, Cultura, Deporte y Juventud impulsan el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa: “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS)”, que inició su andadura en 2012, y que supone una gran oportunidad didáctica al permitir:

- El trabajo por tareas de la Educación para la Sostenibilidad.
- Aplicar una metodología basada en la participación del alumnado.
- Alcanzar un mayor desarrollo competencial del alumnado.
- El acceso a una Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA), cuya función es facilitar el trabajo docente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

- La integración en la “Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja”, compartiendo con otros centros el proyecto. *Más información sobre el proyecto en www.centrosostenible.edurioja.org y la Red nacional “Escuelas hacia la Sostenibilidad enRed (ESenRED)”*
<https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/ESenRED/default.aspx>

Las **bases** a las que ha de ajustarse el proceso de selección y seguimiento de los proyectos son las siguientes:

Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar hasta ocho centros públicos y/o concertados, que deseen iniciar su participación en el proyecto “Centros Educativos hacia la Sostenibilidad”, durante los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/24, prorrogable por un curso escolar más, a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento descrita en la base decimoprimeras.

Segunda.- DESTINATARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial.

Tercera.- PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el proyecto en la Comunidad Educativa.

1. Los profesores participantes en este proyecto serán relacionados en el Anexo I de la presente convocatoria.
2. De ellos, uno con destino definitivo en el centro, será el **coordinador** del proyecto, y **al menos otros dos docentes**, junto con él, **promoverán** la creación y formarán parte del Comité Ambiental del centro.
3. **Un miembro del equipo directivo**, apoyará al coordinador y promoverá la realización de las actividades que se tengan que desarrollar a lo largo del proyecto.
4. El resto de los **docentes participantes** llevarán a cabo las tareas establecidas por el Comité Ambiental para la consecución de los objetivos del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				

Cuarta.- EL COMITÉ AMBIENTAL.

En cada uno de los centros seleccionados se constituirá el **Comité Ambiental**, que estará formado, al menos, **por profesores y alumnos**. También se promoverá la participación en él del equipo directivo, del personal de administración y servicios, de las asociaciones de madres y padres de alumnos y de entidades del propio municipio (asociaciones, ONGs, ayuntamiento). Este órgano será el encargado de coordinar todas las actividades que se desarrollen en el proyecto.

Dado que es un proyecto que persigue la participación y el protagonismo del alumnado, el número de adultos que forme el Comité Ambiental nunca será superior al de alumnos.

Quinta.- FUNCIONES DEL DOCENTE COORDINADOR.

- a) Realizar los **cursos de formación** inicial del proyecto, uno por cada curso escolar, al inicio del mismo, con una duración de 16 horas.
- b) Coordinar a los miembros que constituyen el **Comité Ambiental**, así como las actividades que se desarrollan en el marco de este proyecto.
- c) Asistir a las **reuniones periódicas de coordinación** con el Área de Programas de Educación Ambiental de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, que les ayudarán y ofrecerán formación continuada para un mejor aprovechamiento del proyecto. El calendario de estos encuentros se concretará al inicio del curso escolar, en la formación inicial.
- d) Actuar como **interlocutor** en lo referente al seguimiento de este proyecto ante el CRIE y el Área de Programas de Educación Ambiental.
- e) Coordinar las **Conferencias Ambientales Escolares** a realizar durante el proyecto.
- f) **Facilitar** los datos de los docentes participantes en el proyecto, tarea que se concreta en dos momentos:
 - Al inicio del curso, responsabilizarse de las **inscripciones on-line** de los docentes participantes en el proyecto y **enviar el listado firmado** a la Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA)
 - Al final del curso, **confirmar la relación de participantes con o sin derecho a certificación**, indicando el grado de participación de cada uno de los integrantes del equipo expresado en **horas no lectivas de dedicación** (en la plataforma on-line) y enviar a la APEA el **listado impreso y firmado**, junto a la **memoria final del proyecto**, a la que se refiere la base decimoquinta.
 - Si una vez iniciado el proyecto, hubiera nuevas incorporaciones o algún profesor causara baja laboral, y el docente sustituto quisiera incorporarse al proyecto, el coordinador deberá comunicar por correo electrónico al asesor/a de referencia en la APEA, los datos de ambos docentes (nombres, apellidos y DNI), especificando la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

persona que causa baja y aquella que le sustituye, así como las fechas de baja e incorporación al proyecto. Igualmente, deberá comunicar la fecha de re-incorporación al proyecto del docente de baja cuando ésta se produzca. De no realizarse dichas comunicaciones, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimosexta de esta convocatoria.

Sexta.- LA ASESORÍA PERMANENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (APEA).

La Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad proporcionará un servicio de Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA) que guiará a los centros participantes en el proyecto de la presente convocatoria.

Las funciones de la APEA serán:

- a) Gestionar el proceso de inscripción, altas y bajas de los participantes.
- b) Participar en el diseño e impartición de los cursos de formación obligatoria de la presente convocatoria.
- c) Coordinar y dinamizar las reuniones periódicas de los docentes coordinadores.
- d) Proporcionar apoyo metodológico en dinámicas y procesos de sostenibilidad a los centros educativos a lo largo del desarrollo del proyecto.
- e) Coordinar, al menos, las dos primeras sesiones del Comité Ambiental para realizar una puesta en marcha del proyecto de manera efectiva.
- f) Facilitar el acceso de los docentes participantes en el proyecto a recursos de educación e información ambiental.
- g) Gestionar un espacio virtual, de comunicación y participación, en la Red de Centros hacia la Sostenibilidad de La Rioja (www.centrosostenible.edurioja.org).
- h) Supervisar las memorias finales y adjudicación de horas de los participantes en el proyecto.
- i) Administrar la dotación económica correspondiente a cada centro, detallada en la base octava.

Séptima.- DESARROLLO DEL PROYECTO “CENTROS EDUCATIVOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD”.

El desarrollo del proyecto tendrá una duración de tres cursos escolares y podrá prorrogarse un curso escolar más a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento, previo informe favorable de la APEA.

La participación en esta convocatoria supone el desarrollo de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

a) Comunes durante los tres cursos:

- **Curso de Formación Inicial**, que tendrá lugar una vez iniciado cada curso escolar, para el profesorado que forma parte del Comité Ambiental (asistencia mínima de dos docentes por centro participante). Es aconsejable que el miembro del equipo directivo que apoya el proyecto acuda también a esta formación inicial.
- Constitución del **Comité Ambiental**.
- Presentación y difusión a la Comunidad Educativa del Proyecto CEHS y desarrollo de **actividades de sensibilización**.
- **Conferencia Ambiental Escolar**. Los asistentes serán alumnos que realizarán la presentación de investigaciones, informes y resultados, elegirán prioridades ambientales, adquirirán responsabilidades y decidirán las acciones a ejecutar que consideren pertinentes. Además, elegirán a los alumnos representantes ambientales del centro.
- **Confint La Rioja**: A este evento regional acudirán los representantes elegidos en cada una de las conferencias escolares. Tiene como objetivos compartir las experiencias que han tenido los centros implicados en el proyecto, así como llegar a acuerdos comunes para trasladarlos a sus respectivos centros educativos y comunicarlos al resto de la sociedad en un acto público.
- **Difusión y comunicación** a la Comunidad Educativa de todo lo referente al proyecto (durante todo el proyecto, con especial hincapié durante y después de las Conferencias Ambientales).
- El coordinador presentará una **memoria** en el mes de junio a la APEA, en la que se recogerán las actividades desarrolladas en cada curso del proyecto, según establece la base decimoquinta de esta convocatoria

b) Durante el primer curso:

- **Prediagnóstico Ambiental Participativo**, mediante encuestas y trabajo de campo en el que se hará un chequeo a la situación ambiental del centro, de cara a que los alumnos escojan en la Conferencia Ambiental Escolar aquellos aspectos ambientales prioritarios a diagnosticar.

c) Durante el segundo curso:

- **Diagnóstico Ambiental Participativo en los temas escogidos el curso pasado** durante la reflexión del Prediagnóstico. **Síntesis de los problemas resultados del diagnóstico** de sostenibilidad del centro educativo y preparación de la presentación de los mismos en la Conferencia Ambiental Escolar, de cara a que en ella los alumnos propongan medidas que permitan el desarrollo de un Plan de Acción de Mejora de los problemas detectados.

d) Durante el tercer curso:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

El objetivo fundamental de este tercer curso es la consolidación de las metodologías de Educación para la Sostenibilidad experimentadas por el centro en los cursos anteriores en tres aspectos: dar continuidad a la mejora ambiental del centro escolar mediante la creación, ejecución y evaluación de un Plan de Acción, consolidar los procesos de participación del alumnado e integrar estas prácticas en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) de cara a la solicitud del Reconocimiento como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad.

- Constitución de una **comisión para elaborar la Autoevaluación del Proyecto y el Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad**.
- **Ejecución y evaluación del Plan de Acción**.
- **Solicitud para obtener la acreditación** que les otorgue por tres años el reconocimiento de ser un **Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad (CEHS)**, incorporándose desde ese momento a la Red de Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad de La Rioja, según se establece en la base decimoséptima.

e) **Prórroga del Proyecto:**

Para aquellos centros que a lo largo del proyecto no hayan alcanzado los objetivos previstos a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento, y previo informe favorable de la APEA, se concederá una prórroga a su participación en el proyecto por un curso escolar más.

Octava.- FINANCIACIÓN

La Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica dotará de materiales, tanto educativos como relacionados con la mejora ambiental del centro, por valor de 2.000 €, por una sola vez y a todos los centros participantes. Dicha dotación estará disponible durante los cursos que dure la participación en este proyecto y se administrará a través de la APEA. Ésta validará, según criterios de racionalidad y oportunidad, la demanda de los centros.

Novena.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud de participación se realizará a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/mavumj8d7FbxsMAS9>

Para cumplimentar correctamente la solicitud, es importante seguir cuidadosamente las instrucciones.

Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos anexados al formulario:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág 6 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales		2021/0752711
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa				
2				

1. Documento Excel con la tabla de datos de los participantes (a completar por el coordinador/a).
2. Documento PDF con la solicitud del Director/a del Centro.
3. Documento PDF en el que figure el certificado del Secretario/a del centro, con el visto bueno de la Dirección en el que conste la aprobación de la participación del centro en el proyecto por el Claustro, y que refleje que el Consejo Escolar ha sido informado.

El **plazo de presentación** de solicitudes finaliza el **15 de septiembre** de 2021 incluido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 21 de la mencionada Ley.

Decima.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Comisión de Selección y Seguimiento estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Director/a del CRIE o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un Asesor del CRIE, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación o persona en quien delegue.
- Un técnico del Área de Programas de Educación Ambiental.
- Un miembro de la APEA.

Secretario:

- Un Asesor del CRIE, que actuará con voz y voto.

Decimoprimer.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Si el número de centros solicitantes es superior al de plazas ofertadas, la Comisión de Selección y Seguimiento hará una distribución de plazas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se adjudicará plaza a aquellos centros que ya solicitaron su participación en el proyecto en el curso anterior y no resultaron seleccionados, hasta un límite de ocho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				

2. Con las plazas restantes, si las hay, se realizará un sorteo entre los centros que presentan su solicitud por primera vez.

Los centros que no resulten seleccionados, serán considerados como centros preferentes para asignación de plaza en la próxima convocatoria.

Decimosegunda.- NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, la directora General de Educación dictará la Resolución por la que se seleccionan los centros educativos que desarrollarán el Proyecto de Innovación Educativa: “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS)” durante los cursos 2021/2022, 2022/23 y 2023/2024, con la posibilidad de prorrogarse por un curso escolar más a juicio de la Comisión, previo informe de la APEA.

Decimotercera.- SEGUIMIENTO.

El seguimiento de los proyectos se llevará a cabo por la APEA, mediante reuniones periódicas con los coordinadores docentes de los comités ambientales de todos los centros participantes. Así mismo, podrán realizarse visitas al centro por parte de miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento.

Decimocuarta.- COMPROMISOS DE LOS CENTROS SELECCIONADOS.

La participación en el proyecto implica por parte de los centros participantes los siguientes compromisos:

1. Designar a un docente **coordinador** de entre los participantes en el proyecto.
2. Asistencia del docente coordinador, y de **un mínimo de otro profesor participante** en el proyecto, futuros integrantes del Comité Ambiental, a los cursos de formación previstos. Es aconsejable igualmente que el miembro del equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial durante los dos primeros cursos e indispensable su asistencia en el tercer curso de implantación del proyecto.
3. Constituir el Comité Ambiental.
4. Facilitar la asistencia del coordinador a las reuniones periódicas convocadas por la APEA.
5. Seguir el itinerario marcado en la base séptima de la convocatoria, así como las adaptaciones que la APEA pueda hacer en cada centro atendiendo a sus particularidades, con la finalidad de que el proyecto tenga una mayor repercusión en toda la Comunidad Educativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

- Presentar una memoria en la APEA, por cada uno de los años de participación en el proyecto, en el mes de junio y con fecha límite la establecida cada año en la convocatoria correspondiente, siendo en 2022, dicha fecha límite, el **14 de junio**.

La memoria a la que se hace referencia en el párrafo anterior, implicará la presentación de la siguiente documentación en soporte informático:

Un **documento** que deberá contener los siguientes apartados:

- Grado de consecución de los objetivos del proyecto CEHS y del Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad, si corresponde.
- Breve descripción del trabajo desarrollado y el enlace al documento on-line en el que se detallan las diferentes fases y actividades del proceso de desarrollo del proyecto durante el curso en cuestión.
- Conclusiones, valoración global y propuestas de mejora.
- Fecha y nombre del coordinador.

Decimoquinta.- CERTIFICACIÓN.

La participación de los docentes de los centros seleccionados en cada uno de los cursos académicos de duración del Proyecto de Innovación Educativa “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad” será reconocida mediante la certificación de horas de formación a través del CRIE. Esta participación dará lugar a un reconocimiento de hasta un **máximo de:**

- 60 horas** para el docente coordinador (incluyéndose dentro de éstas, las horas de las reuniones periódicas de coordinación descritas en la base quinta).
- 60 horas** para los docentes que **formen en cascada** al resto de participantes de su centro y se constituyan como núcleo de apoyo al coordinador (incluyéndose dentro de éstas, las horas de las reuniones periódicas de coordinación descritas en la base quinta y horas de formación en cascada dentro del centro).
- 40 horas** para el resto de los docentes participantes, las cuales deberán justificarse en base a su implicación en el desarrollo del proyecto, siendo el coordinador quién propondrá la relación de horas a certificar nominalmente.

En el caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador al finalizar la actividad. No podrán certificar aquellos docentes que hayan estado de alta en el proyecto por un plazo inferior a tres meses consecutivos y/o que su estimación en horas de participación sea inferior a ocho.

No se certificará a aquellos centros que en el momento del cierre de la actividad tengan un número de participantes inferior a tres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág 9 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711
1	Director General de Innovación Educativa		
2			

Decimosexta.- ACREDITACIÓN.

Los centros que, después de tres, o en su caso, cuatro años de desarrollo del proyecto, lo finalicen con una valoración positiva, podrán solicitar un distintivo que les acreditará como **Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad (CEHS)** durante tres años más, incorporándose, desde ese momento, como miembro autónomo a la Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja. Este distintivo permanecerá en el centro durante tres años, tras los cuales, se deberá solicitar la renovación de dicha acreditación por un plazo de igual duración. Para materializar esta solicitud será necesaria la realización previa de una autoevaluación del estado del centro, consistente en la valoración de unos indicadores de calidad en Educación para la Sostenibilidad, a través de un cuestionario facilitado por la APEA. Además, dicha autoevaluación deberá ser contrastada por una auditoría externa y obtener un informe favorable.

Decimoséptima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/103817	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0752711	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				